

ORDENANZA N° 1522/90

El H. Concejo Municipal en uso de las facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-IMPÓNESE el nombre de **CIUDAD DE SAN JUSTO** a la calle ubicada en la Manzana 39 E de la Sección 6, entre Solano y Laprida, orientada de Norte a Sur.-----

ART.2º)-IMPÓNESE el nombre de **CIUDAD DE SAN CRISTOBAL** a la calle ubicada en la Manzana 39 F de la Sección 6, entre Solano y Laprida, orientada de Noste a Sur.-----

ART.3º)-IMPÓNESE el nombre de **CIUDAD DE SAN JAVIER** al pasaje público ubicado en la Manzana 39 D Sección 6, altura calle Entre Ríos al 1000, entre Solano y Laprida.-----

ART.4º)-Se deja expresamente aclarado que el tránsito en los pasajes públicos, es exclusivamente peatonal.-----

ART.5º)-REMÍTASE al D.E.M. para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 20 DE DICIEMBRE DE 1990.-

PROYECTO PRESENTADO POR EL D.E.M. APROBADO POR UNANIMIDAD.-